

IBERPAPEL GESTIÓN, S.A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria a celebrar el día 5 de mayo de 2003, a las doce horas, en el Hotel Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubieta, 2, de San Sebastián, en primera convocatoria y el día 6 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) tanto de Iberpapel Gestión, S.A. como de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, el Informe de Gestión a nivel consolidado, referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, y de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Propuesta de devolución parcial a los accionistas de prima emisión.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley.

Quinto.—Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales, a los efectos de regular estatutariamente la Comisión de Auditoría, creada por el Consejo de Administración de 12-01-1999 y modificada por el Consejo de 25-03-2003, al objeto de adaptarla a lo requerido por el artículo 47 de la nueva Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Sexto.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales, referente a la duración del cargo de consejeros.

Séptimo.—Nombramiento o reelección del Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Octavo.—Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de consejeros.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derechos de Asistencia e Información: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad y obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría, los informes del Órgano de Administración y la modificación estatutaria.

Celebración de la Junta en Segunda Convocatoria: Se advierte a los accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, el día 6 de mayo de 2003, a las doce horas, en el lugar expresado anteriormente.

San Sebastián, 2 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.365.

INDARTEX, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de esta Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Socios, a celebrar el próximo día 2 de mayo de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, a las 11:15 horas en segunda convocatoria en el domicilio social, Txorierriko Etorbidea 21 nave 8 de Loiu bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la Gestión de los Administradores todo ello referido al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar que se ha realizado una Auditoría de Cuentas voluntaria cuyo resultado e informe se halla a disposición de los socios en el domicilio social junto con el resto de los documentos.

A efecto de lo previsto por el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar expresamente el derecho de cualquier socio a obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Loiu, a 8 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios, Sebastián y Dámaso Zubiaur Astorquiza.—13.456.

**INDUSTRIA ACEITERA
DE MONTORO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, a la celebración de la Junta General Ordinaria; que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 29 de Abril, a las 13 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 30 de Abril, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede de la memoria, balance y cuenta de resultados, así como del informe de gestión, correspondiente a la campaña 2001/2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha, cualquier accionista, podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Montoro, 7 de abril de 2003.—Fernando Javier Alarcón Camapanario. DNI. 225.580-L Administrador Único.—13.433.

**INDUSTRIAS DURAX, S. L.
(Absorbente)****IDEOIL AUTOMOCIÓN, S. L.
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades Industrias Durax, S.L., e Ideoil Auto-

moción, S.L., aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 28 de marzo de 2003, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Industrias Durax, S.L., de Ideoil Automoción S.L., adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman su patrimonio social.

La fusión en base al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de febrero de 2003 y modificación depositada el 26 de marzo de 2003. Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey, 30 de marzo de 2003.—Maravillas Menéndez López y Francisco Molaguer Rodríguez.—12.602. 1.ª 10-4-2003

INMOBILIARIA CAN GALAN, S. L.

(Sociedad escindida)

INMOBILIARIA CAN GALAN, S. L.**INMOBILIARIA
BROCH MIQUEL, S. L.**

**(sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad «Inmobiliaria Can Galan, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 1 de octubre de 2.002, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad «Inmobiliaria Can Galan, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Inmobiliaria Can Galan, Sociedad Limitada», e «Inmobiliaria Broch Miquel, Sociedad Limitada», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 1 de octubre de 2.002, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse «Inmobiliaria Can Galan, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 254 y 242 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Capellades, 28 de marzo de 2003.—El administrador único de Inmobiliaria Can Galan, S. L., Santiago Broch Miquel.—12.545. y 3.ª 10-4-2003